

# Comisión de seguimiento proyecto UPM II – 8va Sesión

---

**Autorización Ambiental de Operación otorgada**



Ministerio  
**de Ambiente**

26 septiembre de 2023

# Plan de Gestión Ambiental de Operación

El 30 de marzo de 2023 se aprobó, mediante RM 275/2023, el Plan de Gestión Ambiental de Operación<sup>1</sup> del proyecto UPM II, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Plazo de 45 días corridos para presentar informe de primera verificación del medidor del canal Parshall, con mecanismo de control que garantice aplicabilidad de la curva H-Q del Parshall.

**CUMPLIDO**

- b) Plazo de 4 meses a partir del inicio de la operación para presentar versión actualizada del Anexo II del PGAO que incorpore:

- Resultados de la primera verificación del Parshall.
- Detalles y niveles de alerta del sistema de control integridad y funcionamiento del emisario.

**UPM II solicitó prórroga de 2 meses (plazo 14/10/23) para presentar la versión actualizada del PGAO.**

# Autorización Ambiental de Operación

El 14 abril de 2023 se otorgó, mediante RM 305/2023, la Autorización Ambiental de Operación del proyecto UPM II sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- i. Plazo de 1 mes para presentar informe de cierre definitivo de la auditoría de construcción de la planta de tratamiento de efluentes (PTE), con planos conforme obra, revisados y verificados. **CUMPLIDO**
- ii. Plazo de 3 meses para tener:
  - Sistema de lavado de cenizas en precipitadores electrostáticos operativo. **CUMPLIDO**
  - Sistema de monitoreo automático de niveles de los pozos de control de fugas de las unidades de la PTE, y sus respectivos sistemas de alarmas, en funcionamiento. **Prórroga 2 meses (4/10/23)**
  - Presentación de plan para ajuste de los sistemas de contención de derrames de las áreas de proceso. **Se realizó una primera presentación y ante las observaciones de DINACEA, ante solicitud formulada por UPM II se concedió prórrogas de 10 días hábiles y de 1 mes (4/10/23 y 19/10/23)**

# Autorización Ambiental de Operación (continuación)

ii. ... (en plazo de 3 meses)

- Presentación de resultados de al menos 4 análisis de metales, biocidas y toxicidad aguda en muestras tomadas durante o inmediatamente después de eventos de precipitación, en la corriente de pluviales.

**CUMPLIDO**

iii. Plazo de 5 meses de notificada la RM para la finalización de todas las obras pendientes, incluyendo:

- Culminación y comisionamiento de instalaciones para recepción de productos químicos y celulosa por vía férrea.
- Aplicación de producto sulfato-resistente en losa de piso del sector 10 de las piletas de ecualización.
- Culminación de la totalidad de las aislaciones térmicas de las distintas unidades de proceso.
- Ajustes finales de instrumentación.
- Terminaciones de obra civil, caminería y acondicionamiento de accesos a distintos sectores de planta.

**No se ha recibido aún comunicación al respecto, aunque en las inspecciones realizadas se ha apreciado avances significativos en varios de estos asuntos**

# Autorización Ambiental de Operación (continuación)

- iv. Plazo de 6 meses para presentación del informe de cierre de obra y de desmovilización de trabajadores, según lo dispuesto en el PGAC. **Se ha presentado informe que está en revisión.**
- v. Se deberá comunicar por escrito y con antelación:
  - Fecha inicio pruebas transporte ferroviario de celulosa y químicos.
  - Fecha inicio transporte ferroviario con totalidad de volúmenes celulosa y químicos.
- iv. Plazo de 12 meses para presentar la documentación que acredite haber completado la implementación del sistema de gestión ambiental de la planta.
- v. Plazo de 18 meses para presentar la documentación que acredite haber completado la implementación del sistema de gestión de energía de la planta.

El texto completo de la RM 305/2023, donde constan éstas y otras obligaciones de actuación impuestas con el otorgamiento de la AAO, está disponible en el OAN:  
<https://www.ambiente.gub.uy/oan/proyectos/planta-de-celulosa/>

# Particularidades que tiene este inicio de operación del proyecto

- Plazo de 6 meses de iniciada la operación -literal 2h) de RM 690/2019 que otorgó AAP- para entrada en régimen de unidades de proceso (se exime del cumplimiento de los estándares de emisión al aire).
- Inicio del transporte alternativo carretero de celulosa y productos químicos hasta tanto esté operativo el proyecto Ferrocarril Central (RM 1041/2022 que modificó la AAP).

MUCHAS GRACIAS



Ministerio  
**de Ambiente**

